



JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante	DIANA CECILIA ORTEGA GÓMEZ
Demandado	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A
Radicado	050014003025 2017 00629 00
Decisión	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

Cúmplase lo dispuesto por el Superior Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín mediante providencias del 08 de septiembre de 2020, y del 09 de noviembre de 2020, en virtud del cual declara desierto el recurso de apelación formulado por el apoderado de la parte demandante frente a la sentencia dictada por este Despacho el 04 de octubre de 2019; dentro del presente proceso verbal con pretensión declarativa de responsabilidad civil contractual instaurado a través de apoderado judicial por la señora DIANA CECILIA ORTEGA GÓMEZ contra la COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, liquídense por Secretaría las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGÉLICA MARÍA TORRES LÓPEZ
Jueza

Firmado Por:

ANGELICA MARIA TORRES LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 025 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

387060104e111444b6af07295a243dc5e56f4cb72496d668ca3c21e8f6e1ed95

Documento generado en 18/05/2021 04:50:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>